



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 1 de 29

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	
Número	SP-CM-005-2022	
Objeto del proceso de selección	“CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, Y AVENIDAS TORRENCIALES EN SECTORES PRIORIZADOS EN LAS COMUNAS CUATRO (CAMILO TORRES, CUYANITA, MILAGRO DE DIOS, ZARABANDA, Y CIUDAD PERDIDA) Y CINCO (PANTANO I, PANTANO II, Y PANTANO III) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.	
Presupuesto oficial	MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. (\$1.317.788.180,00)	
Fecha máxima presentación propuestas	08 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 10:00AM	
Fecha de evaluación	09 al 17 de noviembre del 2022	
Miembros del comité	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL
	Laura Marcela Coronado Corredor	Abogada/CPS/Evaluadora aspectos Jurídicos
	Daniela Duque Gómez	Abogada/CPS/Evaluadora aspectos Jurídicos
	John Jairo Báez Lizarazo	Ingeniero Civil/CPS/Evaluador aspectos técnicos
	Luz Dary Medina Gómez	Ingeniero Civil/CPS/Evaluador aspectos Técnicos
	Melba Paola Mujica Olejua	Ingeniera Industrial/CPS/Evaluadora aspectos financieros
Asesores comité	N/A	N/A
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución No. 427 del 08 de noviembre del 2022	
Objeto de la reunión	Evaluación propuestas	
Orden del día	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación Jurídica• Evaluación Técnica• Evaluación financiera• Consideraciones• Recomendaciones	

CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS								
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES								
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES								
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN								
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección SP-CM-005-2022, se verificarán los requisitos Técnicos habilitantes establecidos en los numerales 3.14.

2.2.1 EXPERIENCIA

Acreditar de uno (1) a cuatro (4) contratos cuya sumatoria de los contratos aportados Como experiencia sea mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV corresponde a 1.317,788 SMMLV; cuyo objeto o alcance de todos los contratos allegados corresponda a: ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZAS Y RIESGOS O ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO O ESTUDIOS DE AMENAZAS Y RIESGOS, de los cuales al menos uno (1) de los contratos deberá acreditar la realización de ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO.

CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Y 2.2.1.2.4.2.15)

Acreditar de uno (1) a cinco (5) contratos cuya sumatoria de los contratos aportados Como experiencia sea mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV corresponde a 1.317,788 SMMLV; cuyo objeto o alcance de todos los contratos allegados corresponda a: ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZAS Y RIESGOS O ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO O ESTUDIOS DE AMENAZAS Y RIESGOS, de los cuales al menos uno (1) de los contratos deberá acreditar la realización de ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO.

Proponente

CONSORCIO GAMAN



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 5 de 29

1

CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3	
REALIZAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES; Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE GIGANTE, HOBO, OPORAPA, PAICOL Y PITAL, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1077 DE 2015 Y 2245 DE 2017.		ELABORAR LOS “ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL ÁREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE ACEVEDO, GUADALUPE, NÁTAGA, SAN AGUSTÍN Y TERUEL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1077 DE 2015”.		N/A	
Integrante que aporta la experiencia	GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS SHM INGENIERIA SAS	Integrante que aporta la experiencia	SHM INGENIERIA SAS	Integrante que aporta la experiencia	N/A
N° Consecutivo En El Rup	26 179	N° Consecutivo En El Rup	168	N° Consecutivo En El Rup	N/A
% de Participación	100%	% de Participación	100%	% de Participación	N/A
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	N/A
Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK	Revisión alcance	N/A
Acreditación, documento aportado	OK (Cont, cert, ARF)	Acreditación, documento aportado	OK (Act liq, cert, cont, ARCF)	Acreditación, documento aportado	N/A
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	1414,37	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	811,52	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A
CONTRATO 4		CONTRATO 5			
N/A		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	N/A N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A N/A		
N° Consecutivo En El Rup	N/A N/A	N° Consecutivo En El Rup	N/A N/A		

% de Participación	N/A	% de Participación	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A		
Acreditación, documento aportado	N/A	Acreditación, documento aportado	N/A		
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL SMMLV	2225,89

DATTI S.A.S.

CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3	
ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN Y SISMOLÓGICO, DISEÑOS DE PLANIFICACION URBANA Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LOS ASENTAMIENTOS DESCRITOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		ESTUDIO DETALLADO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN EN TERRENOS LOCALIZADOS EN EL ASENTAMIENTO LOS CONQUISTADORES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO POR LOS FENOMENOS DE REMOCION EN MASA E INUNDACION EN TERRENOS LOCALIZADOS AL NORTE QUE COMPRENDEN SEIS (6) ASENTAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
Integrante que aporta la experiencia	DATTI S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	DATTI S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	DATTI S.A.S.
N° Consecutivo En El Rup	37	N° Consecutivo En El Rup	29	N° Consecutivo En El Rup	35
% de Participación	100%	% de Participación	100%	% de Participación	100%
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK
Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK

Proponente

2

Acreditación, documento aportado	OK (AL, C)	Acreditación, documento aportado	OK (AL)	Acreditación, documento aportado	OK (AL, C)
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	2560,72	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	84,83	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	640,64
CONTRATO 4		CONTRATO 5			
N/A		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A		
N° Consecutivo En El Rup	N/A	N° Consecutivo En El Rup	N/A		
% de Participación	N/A	% de Participación	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A		
Acreditación, documento aportado	N/A	Acreditación, documento aportado	N/A		
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL SMMLV	3286,19

Proponente

TOORES ING S.A.S.					
CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 8 de 29

3

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LA ZONA RURAL Y URBANA SEGÚN DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N°059 DE 2018 MUNICIPIO DE SUCRE		ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LA ZONA RURAL Y URBANA SEGÚN DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N°043 DE 2018 DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA		ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION PARA EL CENTRO POBLADO DE ZAMBITO Y CORREGIMIENTO DE PUERTO OLAYA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	
Integrante que aporta la experiencia	TORRES ING. S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	TORRES ING. S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	TORRES ING. S.A.S.
N° Consecutivo En El Rup	115	N° Consecutivo En El Rup	110	N° Consecutivo En El Rup	124
% de Participación	100%	% de Participación	100%	% de Participación	95%
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK
Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK
Acreditación, documento aportado	OK (C, AL)	Acreditación, documento aportado	OK (AL, ARF, C)	Acreditación, documento aportado	OK (AL, C)
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	531,29	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	576,97	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	534,49
CONTRATO 4		CONTRATO 5			
N/A		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A		
N° Consecutivo En El Rup	N/A	N° Consecutivo En El Rup	N/A		
% de Participación	N/A	% de Participación	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A		
Acreditación, documento aportado	N/A	Acreditación, documento aportado	N/A		
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL SMMLV	1642,75

JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.

CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
ESTUDIO PARA LA RECUPERACION DE LA CUENCA BAJA RIO ARIGUANI EN EL MARCO DE LA GESTION DEL RIESGO Y DESARROLLO	ESTUDIO GEOTECNICO RECOMENDADO POR INGEOMINAS DEL BARRIO SANTA HELENA SEGÚN ACCION POPULAR No. 2003-0520	N/A

Proponente

4

Integrante que aporta la experiencia	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	N/A
N° Consecutivo En El Rup	15	N° Consecutivo En El Rup	16	N° Consecutivo En El Rup	N/A
% de Participación	98%	% de Participación	87%	% de Participación	N/A
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	N/A
Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK	Revisión alcance	N/A
Acreditación, documento aportado	OK (AL, C)	Acreditación, documento aportado	OK (AL, ARF, C)	Acreditación, documento aportado	N/A
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	2145,23	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	278,40	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A
CONTRATO 4		CONTRATO 5			
N/A		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A		
N° Consecutivo En El Rup	N/A	N° Consecutivo En El Rup	N/A		
% de Participación	N/A	% de Participación	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A		
Acreditación, documento aportado	N/A	Acreditación, documento aportado	N/A		
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL SMMLV	2423,63

UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES BUCARAMANGA

Proponente

5

CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3	
EXPLORACION DEL SUBSUELO, CARACTERIZACION GEOLOGICA Y GEOTECNICA, INVESTIGACION GEOFISICA DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION ORIENTADOS A LA GESTION DEL RIESGO (AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA) EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		ELABORAR DE LOS STUDIOS DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO PARA LAS ZONAS ESPECIFICAS DE LOS MUNICIPIOS DE ENCINO, CARMEN DE CHUCURI, CIMITARRA Y CHARALA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MENCIONADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES		ELABORACION DEL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO POR INUNDACION EN LOS MUNICIPIOS DE GAMARRA Y CHIRIGUANA CESAR	
Integrante que aporta la experiencia	INGEOTEK B	Integrante que aporta la experiencia	ALICON & ING SAS	Integrante que aporta la experiencia	ALICON & ING SAS

N° Consecutivo En El Rup	43	N° Consecutivo En El Rup	25	N° Consecutivo En El Rup	76
% de Participación	50%	% de Participación	100%	% de Participación	100%
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK
Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK
Acreditación, documento aportado	OK (Cert, C)	Acreditación, documento aportado	OK (C, AL)	Acreditación, documento aportado	OK (AL, C)
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	489,36	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	821,42	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	679,66
CONTRATO 4		CONTRATO 5			
CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y LOS DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACION CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTION DEL RISCO EN EL SECTOR CRITICO SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL CONOCIDO COMO ASOMIFLOR		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	ALICON & ING SAS	Integrante que aporta la experiencia	N/A		
N° Consecutivo En El Rup	81	N° Consecutivo En El Rup	N/A		
% de Participación	100%	% de Participación	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	OK	Revisión alcance	N/A		
Acreditación, documento aportado	OK (Cert, C)	Acreditación, documento aportado	N/A		
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	567,64	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL SMMLV	2558,07

CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S

CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE INCLUYEN LOS COMPONENTES DE RIESGO Y/O AMENAZA PARA LA OBRAS DE MITIGACION DE LOS RIESGOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SURATA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE INCLUYEN LOS COMPONENTES DE RIESGO Y/O AMENAZA PARA LAS OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA.	ESTUDIO GEOTECNICO Y ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA ESTACION CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Proponente



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

6

Integrante que aporta la experiencia	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S	Integrante que aporta la experiencia	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S	Integrante que aporta la experiencia	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S
N° Consecutivo En El Rup	30	N° Consecutivo En El Rup	47	N° Consecutivo En El Rup	109
% de Participación	100%	% de Participación	100%	% de Participación	100%
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK
Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK
Acreditación, documento aportado	OK (AL, ARF, C)	Acreditación, documento aportado	OK (AL, ARF, C)	Acreditación, documento aportado	OK (AL, ARF, C)
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	522,21	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	616,14	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	205,44
CONTRATO 4		CONTRATO 5			
N/A		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A		
N° Consecutivo En El Rup	N/A	N° Consecutivo En El Rup	N/A		
% de Participación	N/A	% de Participación	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A		
Acreditación, documento aportado	N/A	Acreditación, documento aportado	N/A		
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL SMMLV	1343,79

Proponente

CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
------------	------------	------------



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 12 de 29

7

EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A REALIZAR EL ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN EL SECTOR DE CASA DE LATA DE LA VEREDA CUCHARAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA, LOS ESTUDIOS, EPECIFICACIONES, PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FNGRD-CMA-003-2014 Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO		ESTUDIO DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, EN LOS BARRIOS DIVINO NIÑO Y CERROS DEL SUR, INCLUIDA LA PARTE BAJA DE LAS MICROCUENCAS LA TROMPETA Y EL INFIERNO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C		ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR REMOCIÓN EN MASA DE LAS ZONAS DELIMITADAS CON AMENAZA ALTA Y MEDIA IDENTIFICADA, EN 223.4 HA, EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, IDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012-2032 EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL POZ RIOMAR	
Integrante que aporta la experiencia	CONSULTORES EN INGENIERÍA Y MEDIOA AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	CONSULTORES EN INGENIERÍA Y MEDIOA AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	CONSULTORES EN INGENIERÍA Y MEDIOA AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.
N° Consecutivo En El Rup	42	N° Consecutivo En El Rup	36	N° Consecutivo En El Rup	102
% de Participación	100%	% de Participación	100%	% de Participación	100%
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK
Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK
Acreditación, documento aportado	OK (Cont, cert)	Acreditación, documento aportado	OK (Act liq, cert, cont)	Acreditación, documento aportado	OK (Cert, cont, Recon Firma Notaría, cert facturas, facturas)
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	764,08	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	769,40	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	627,89
CONTRATO 4		CONTRATO 5			

N/A		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	N/A N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A N/A		
N° Consecutivo En El Rup	N/A N/A	N° Consecutivo En El Rup	N/A N/A		
% de Participación	N/A	% de Participación	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A		
Acreditación, documento aportado	N/A	Acreditación, documento aportado	N/A		
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL SMMLV	2161,37

Proponente

CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
------------	------------	------------



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 14 de 29

8

REALIZAR EL ESTUDIO PARA EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD GEOTÉCNICA DE TALUDES LA EVALUACIÓN DE AMENAZA Y LA ZONIFICACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y LA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN, INCLUYENDO EL DISEÑO DE OBRAS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN EN SECTORES PRIORITARIOS DE INTERVENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC		Elaboración de Estudios Detallados de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa – Fase II, para la Unidad de Gestión Uno Tres Quebradas – Etapa I, II y III, en la Localidad de Usme		Realizar el Estudio para la Evaluación de la Estabilidad Geotécnica, de Amenaza, la Zonificación de Riesgo por Procesos de Remoción en Masa, así como la Evaluación de Alternativas de Mitigación, incluyendo el Diseño de Obras, Presupuesto y Especificaciones Técnicas de Construcción, en el Talud de Influencia al Canal Nuevo Libaré, tanto en la Parte Superior como en la Parte Inferior, a su Paso por el Sector del Carbonero entre la Abscisa K0+900 a la K1+600, y Zona Adyacente.	
Integrante que aporta la experiencia	GIA CONSULTORES	Integrante que aporta la experiencia	CONSORCIO GEO GIA 2014	Integrante que aporta la experiencia	GIA CONSULTORES
N° Consecutivo En El Rup	43	N° Consecutivo En El Rup	47	N° Consecutivo En El Rup	51
% de Participación	100%	% de Participación	60%	% de Participación	100%
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK
Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK
Acreditación, documento aportado	OK (cont, cert, act liq)	Acreditación, documento aportado	OK (cont, cert, act liq)	Acreditación, documento aportado	OK (cont, acta de recibo, act liq)
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	515,49	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	875,43	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	738,11
CONTRATO 4		CONTRATO 5			

N/A		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A		
N° Consecutivo En El Rup	N/A	N° Consecutivo En El Rup	N/A		
% de Participación	N/A	% de Participación	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A		
Acreditación, documento aportado	N/A	Acreditación, documento aportado	N/A		
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL SMMLV	2129,03

2.2.2. PERSONAL MIINIMO REQUERIDO

Para la ejecución de la presente consultoría se destinarán los siguientes recursos; el grupo de profesionales y su idoneidad se establecen conforme a las recomendaciones establecidas en el capítulo 7 de la “Guía metodológica para estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, 2015”; la exploración geotécnica y los demás insumos de cartografía base (ortofotografía, levantamiento LIDAR) se definen en función del área y de las recomendaciones de la Guía resumidas en “3.1.1.5 Exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio – Exploración detallada”.

- EL PROPONENTE para el cumplimiento de este requisito habilitante debe a acreditar en su propuesta:
- El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato de- Carta de compromiso suministro de personal mínimo requerido, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.
 - El formato de -carta de compromiso suministro de personal mínimo requerido, deberá suscribirlo el proponente persona

PRONENTES	1	2	3	4	5	6	7	8
CARTA DE COMPROMISO SUMINISTRO DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO								
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *El formato presentado no corresponde al dispuesto por la Entidad para el presente proceso de selección y los plazos relacionados en el mismo tampoco.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2.3. EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHICULOS.

Atendiendo al nivel de complejidad Técnica de la Consultoría, se hace necesario contar con la disponibilidad de equipos, maquinaria y vehículos tales como, equipos de topografía (estación total, equipos GNSS, niveles y miras), drone para ortofotografía, equipo LIDAR, máquinas de perforación HQ, equipos de laboratorio, vehículos.

Nota 1: EL PROPONENTE para el cumplimiento de este requisito habilitante debe acreditar en su propuesta:

- El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato de- Carta de compromiso suministro de equipos, maquinaria y vehículos, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.
- El formato de - Carta de compromiso suministro de equipos, maquinaria y vehículos, deberá suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural

PRONENTES	1	2	3	4	5	6	7	8
CARTA DE COMPROMISO SUMINISTRO DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHICULOS								
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.3. EVALUACION FINANCIERA REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos de orden técnico- Personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de orden Financiero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia Específica de oferente	49,50
Experiencia Personal del Equipo de Trabajo	39
Incentivo a la Industria Nacional	10
Apoyo en contratación personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)	1
Criterios diferenciales para MIPYMES	0.25
Criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
TOTAL	100

3.1. PRIMER CRIETERIO DE PONDERACIÓN-EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.14 De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

En el caso en el cual un Proponente haya subsanado la totalidad de los Contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 3.14.2, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
-------------------	--------	--------

De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

Conforme lo anterior y a la TRM, establecida por la superintendencia financiera de Colombia para el día 10 de noviembre del presente año, segundo día hábil después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, se realizará la asignación de puntaje aplicando el método de ponderación **número 3 Media aritmética alta**



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 8299420264398677

Generado el 09 de noviembre de 2022 a las 18:31:47 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

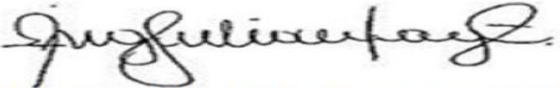
En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
10/11/2022	\$4,914.71

Expedida en Bogotá, D.C el 09 de noviembre de 2022



INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 20 de 29

No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5	VALOR TOTAL	CRITERIO CUMPLE/ NO CUMPLE	VALOR PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOMADO DE EXP.
1	CONSORCIO GAMAN	1.414,37		811,52			2.225,89	CUMPLE	1112,95	1112,95
2	DATTI S.A.S.	2.560,72	84,83	640,64			3.286,19	CUMPLE	1095,40	1095,40
3	TORRES ING. S.A.S.	531,29	576,97	534,49			1.642,75	CUMPLE	547,58	547,58
6	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.	522,21	616,14	205,44			1.343,79	CUMPLE	447,93	447,93
7	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	627,89	764,08	769,40			2.161,37	CUMPLE	720,46	720,46
8	GIA CONSULTORES LTDA	738,11	875,43	515,49			2.129,03	CUMPLE	709,68	709,68

OPCION 3 MEDIA ARITMETICA ALTA (XA)			
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 1.317.788.180,00	
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		1317,79	
MEDIA ARITMETICA ALTA (XA)		903,19	
VMAX		1112,95	
PUNTAJE		49,50	
EVALUACION			
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROMEDIO TOMADO DE EXP.	PUNTAJE
7	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	720,46	39,25
8	GIA CONSULTORES LTDA	709,68	38,66
3	TORRES ING. S.A.S.	547,58	29,83
2	DATTI S.A.S.	1095,40	29,14

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 21 de 29

1	CONSORCIO GAMAN	1112,95	27,23
6	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.	447,93	24,40

3.2. SEGUNDO CRITERIO DE PONDERACIÓN-PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

El personal que se describe a continuación es el personal evaluable el cual deberá cumplir con las exigencias especificas adicionales a las descritas del personal mínimo requerido en las condiciones habilitantes para efectos de la asignación de puntaje y el anexo correspondiente.

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPEFICIFICA ADICIONAL PUNTEABLE	PUNTAJE
Profesional 1. Director de Proyecto	Acreditar dos (02) años adicionales a los aportados para la acreditación de la experiencia especifica habilitante, como DIRECTOR DE CONSULTORIA, en realización de estudios básicos y/o estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	19 puntos
Profesional 7. Profesional experto en Geotecnia	Acreditar un (01) año adicional al aportado para la acreditación de la experiencia especifica habilitante, en realización de estudios básicos y/o estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	10 puntos
Profesional 9. Profesional experto en Hidrología e Hidráulica	Acreditar un (01) año adicional al aportado para la acreditación de la experiencia especifica habilitante, en realización de estudios básicos y/o estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	10 puntos

Para la asignación de puntaje el proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato de- experiencia adicional del personal evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

Si el proponente, subsanó en los habilitantes los perfiles establecidos en el presente como personal clave evaluable, obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

PRONENTES	1	2	3	4	5	6	7	8
ANEXO -EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL EVALUABLE								
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTOS	39 PUNTOS	39 PUNTOS	39 PUNTOS	HABILITADO	HABILITADO	39 PUNTOS	39 PUNTOS	39 PUNTOS

3.3. TERCER CRITERIO DE PONDERACIÓN-INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Debido a la especialidad del contrato, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.	10 PUNTOS
incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	5 PUNTOS

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- a. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- b. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- c. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

La entidad asignará los diez (10) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con estas no obtendrá el puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un ochenta por ciento (80%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito”.

PRONENTES	1	2	3	4	5	6	7	8
Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional								
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal								
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS			10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 23 de 29

3.4. CUARTO CRITERIO DE PONDERACIÓN-APOYO EN CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará UN (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el anexo – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El anexo -Vinculación de personas con discapacidad, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PRONENTES	1	2	3	4	5	6	7	8
Anexo -Vinculación de personas con discapacidad								
	CUMPLE	NO APORTA	CUMPLE	NO	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo								
	CUMPLE	NO APORTA	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CERTIFICADO VENCIDO
PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS	1 PUNTO			1 PUNTO	1 PUNTO	0 PUNTOS

3.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.)

El proponente cumplirá con la exigencia mínima habilitante prevista en este pliego, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento del requisito habilitante establecido y de los documentos que garanticen su calidad de MIPYME, no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

El proponente debe acreditar su tamaño empresarial así:

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
 - 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PRONENTES	1	2	3	4	5	6	7	8
certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal								
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	NO	CUMPLE	Certificación allegada no se encuentra firmada por el representante legal.	CUMPLE
Copia del certificado de existencia y representación legal.								
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTOS	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS			0,25 PUTNOS	0 PUNTOS	0,25 PUNTOS

3.6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (APLICACIÓN DECRETO 1869 DE 2021-ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14.)

El proponente cumplirá con la exigencia mínima habilitante prevista en este pliego, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento del requisito habilitante establecido y de los documentos que garanticen su calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PRONENTES	1	2	3	4	5	6	7	8
<i>certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</i>								
					NO HABILITADO		CUMPLE	NO ACREDITA

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 26 de 29

certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

	CUMPLE	NO ANEXA COPIA DE LA CEDULA DE LA PERSONA QUE OCUPA EL CARGO DIRECTIVO	CUMPLE	NO HABILITADO		CUMPLE		NO ACREDITA
PUNTOS	0,25 PUNTOS	0 PUNTOS	0,25 PUNTOS			0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	0 PUNTOS

No. PROPONENTE	PROPONENTE	REQUISITOS PONDERABLES						PUNTAJE FINAL
		FACTOR EXPERIENCIA (49,5)	FACTOR PERSONAL (39)	INDUSTRIA NACIONAL (10)	PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1)	Criterios diferenciales para Mipyme (0,25)	Criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	
7	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	39,251	39	10	1	0	0,25	89,501
8	GIA CONSULTORES LTDA	38,664	39	10	0	0,25	0	87,914
3	TORRES ING. S.A.S.	29,833	39	10	1	0,25	0,25	80,333
2	DATTI S.A.S.	29,144	39	10	0	0,25	0	78,394
1	CONSORCIO GAMAN	27,232	39	10	1	0,25	0,25	77,732
6	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.	24,404	39	10	1	0,25	0,25	74,904

4. OFRECIMIENTO ECONOMICO

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA			
No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	CORRECCION ARITMETICA
1	CONSORCIO GAMAN	\$ 1.317.690.777,00	\$ 1.317.690.777,00
2	DATTI S.A.S.	\$ 1.317.787.883,50	\$ 1.317.787.885,00
3	TORRES ING. S.A.S.	\$ 1.317.788.180,00	\$ 1.317.788.158,00
4	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	\$ 1.317.786.118,13	\$ 1.317.786.119,00
5	UNION TEMPORAL CONSULTORES BGA	\$ 1.317.560.096,42	\$ 1.317.560.077,00
6	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 1.317.635.592,00	\$ 1.317.635.592,00
7	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	\$ 1.317.779.558,20	\$ 1.317.779.558,00
8	GIA CONSULTORES LTDA	\$ 1.317.775.822,00	\$ 1.317.775.823,00

5. CONSIDERACIONES

Atendiendo a lo establecido en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo (Causales de Rechazo) y a que revisadas las propuestas presentadas, culminado el traslado del informe de evaluación y acaecido el termino para subsanar los requisitos en los cuales no se encontraron habilitados, sin realizar dicha subsanación el Comité Evaluador hace aplicación del numeral referido, considerando que:

Decreto 1082 del 2015. Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 28 de 29

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje.

Numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD (Pliego de Condiciones Definitivo)

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.

1. El proponente **JM CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS**, no se encontró habilitado con respecto a los requisitos de orden jurídico establecidos por el pliego de condiciones.
 - El formato de paz y salvo en el pago de multas por "sanciones administrativas" allegado por el proponente no se encontraba firmado por el Revisor Fiscal correspondiente e inscrito en la cámara de comercio del mismo conforme lo establecido por el pliego de condiciones.
2. El proponente **UNION TEMPORAL CONSULTORES BGA**, no se encontró habilitado con respecto a los requisitos de orden técnico establecidos por el pliego de condiciones.
 - El formato presentado con respecto al personal mínimo requerido no corresponde al dispuesto por la Entidad para el presente proceso de selección y los plazos relacionados en el mismo tampoco.

Por lo anterior, el Comité evaluador rechaza las propuestas presentadas por los proponentes **JM CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS, UNION TEMPORAL CONSULTORES BGA**, en aplicación del literal F del numeral referido y como quiera que dentro del termino de traslado del informe de evaluación culminado el día martes 29 de noviembre del 2022 a las 11.00 pm, no se presentaron subsanaciones y/o aclaraciones por parte de los proponente a las solicitudes realizadas por la Entidad.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

F. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado en los términos dados en este pliego.

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 29 de 29

6. RECOMENDACIONES

2.7. ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad mediante acto administrativo adjudicará el proceso al proponente oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje, conforme lo dispuesto por el artículo artículo 2.2.1.2.1.3.2. del decreto 1082 del 2015.

Realizada la verificación de los requisitos de selección y puntaje, establecidos en el pliego de condiciones, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al Municipio de Bucaramanga-Secretaría de Planeación adjudicar el presente proceso de selección al proponente:

CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL SAS, NIT. 817001435-9, Representada legalmente por LUCY BOHORQUEZ RIOS; quien cumplió la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional, técnico y obtuvo el mayor puntaje por criterios de calificación, siendo las ofertas más favorables para la Entidad.

7. FIRMAS

Miembros del comité Evaluador	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	FIRMA
	Laura Marcela Coronado Corredor	Abogada/CPS/Evaluadora aspectos Jurídicos	(ORIGINAL FIRMADO)
	Daniela Duque Gómez	Abogada/CPS/Evaluadora aspectos Jurídicos	(ORIGINAL FIRMADO)
	John Jairo Báez Lizarazo	Ingeniero Civil/CPS/Evaluador aspectos técnicos	(ORIGINAL FIRMADO)
	Luz Dary Medina Gómez	Ingeniero Civil/CPS/Evaluador aspectos Técnicos	(ORIGINAL FIRMADO)
	Melba Paola Mujica Olejua	Ingeniera Industrial/CPS/Evaluadora aspectos financieros	(ORIGINAL FIRMADO)